**ELECCIÓN DELEGADOS 2020-2022**

Las Cooperativas son organizaciones económicas y sociales en las que los asociados son la razón de ser de sus administradores.

La democracia es uno de los principios más importantes, pues con ella el asociado participa en la construcción de las normas y actividades que señalan el camino de beneficio para todos, ya sea impulsando a líderes que estén dispuestos a trabajar por la Cooperativa, o proponiéndose para ese efecto.

La Cooperación y la Solidaridad son aspectos que deben ser asumidos por los asociados, a través de acciones y prácticas en la organización, fortaleciendo elementos que diferencian el sector financiero tradicional del cooperativo; por ello la democracia adquiere relevancia, dado que próximamente se realizará la elección de los Delegados que representarán a todos los asociados durante el período de septiembre 2020 a agosto 2022.

La Alianza Cooperativa Internacional manifiesta que “Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros”. Se resalta la responsabilidad compartida entre quien elige y el que resulta electo. El primero debe hacer uso consciente del derecho que tiene al elegir y el segundo el deber de representar digna y responsablemente a los asociados en cada una de las actividades a las que se le convoca.

**ES IMPORTANTE DESTACAR QUE QUIÉN SE POSTULA PARA SER DELEGADO, DEBE TENER EN CUENTA LA IMPORTANCIA DEL CARGO QUE ACEPTA, PUESTO QUE DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

* Desempeñar con eficiencia y honestidad el cargo para el que es elegido o nombrado.
* Participar en las actividades de administración y vigilancia de la Cooperativa en las formas y términos previstos en el estatuto.
* Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas, organismos de dirección o control o comités en los que participe.
* Elegir y ser elegido para cargos de representación y responsabilidad, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el estatuto y en la ley.
* Ser canal de los eventos y decisiones tomadas entre la cooperativa y los asociados que lo eligieron.

Cooperamigó pretende que sus asociados se expresen libre, espontánea y auténticamente en las próximas elecciones, para que en éstas se vea reflejada la voluntad del asociado, donde la imparcialidad, el secreto del voto y la capacidad electoral sean los pilares para asegurar el cumplimiento de este derecho.

**Amigo asociado:** Si usted considera que no puede participar en las capacitaciones que requiere un delegado, o no puede disponer del tiempo para cumplir el compromiso, colabore eligiendo a quienes sí están prestos a asumir dicha condición.

**Álvaro Alonso Londoño Pérez**

Gerente .